

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37770 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 394/2016, por auto de 26 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado con apertura de la liquidación al deudor Precocina, S.A., CIF n.º A-78/660206, con domicilio en calle Rio Duero, 7-9, de Arganda del Rey (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por a administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. José Javier Romano Egea, con despacho profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, 23, 1.^a planta, teléfono 913 912 066, dirección electrónica concursoprecocina@lener.es

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A160047836-1